

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MAÓ****JUTJAT DE 1A.INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ NÚM.2 DE MAÓ****4169*****Procediment Ordinari 0000759/2012 Sobre Altres Matèries***

D./D^a. EVA MARÍA NIETO LUGRÍS. Secretario/a Judicial, del JDO. 1 A. INST. E INSTRUCCIÓN N. 2 de MAO, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de HORMICEMEX S.A. frente a JOSÉ GAYON MARQUET se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente;

FALLO

QUE ESTIMANDO INTEGRAMENTE la demanda presentada por la Procuradora Sra. De Blas, en nombre y representación de HROMICEX S.A. contra D. José Gayón Marquet **debo condenar y condeno** a este último al pago de la suma de dieciséis mil cuarenta y cuatro con sesenta y siete euros (16.044,67 €), más los intereses legales en la forma dicha y ello con la condena en costas del demandado.

La presente resolución no es triste y frente a ella cabe recurso de apelación ante la Ilma. A. P. de Baleares en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi Sentencia, juzgando definitivamente en Primera Instancia, y de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, incluyéndose la original en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo, D. Carlos Javier García Díez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de esta ciudad.

Y encontrándose dicho demandado, JOSÉ GAYON MARQUET, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MAÓ a siete de febrero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

